

El Eco de Orihuela

DIARIO DE LA TARDE

ÓRGANO DEL PARTIDO CONSERVADOR EN ESTE DISTRITO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Orihuela una peseta al mes.
Fuera, 3'50 pesetas trimestre.
Anuncios y comunicados á precios convencionales; pagos adelantados.

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS

Redacción y Administración, calle de Santa Lucia.
No se devuelven los originales.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración de este periódico.
Y en la imprenta donde este se imprime.
Todo la correspondencia al Director.

AÑO I.

Orihuela 25 de Noviembre de 1909

NÚM. 20.

EL QUE HACE UN CESTO....

Ha extrañado á algunos de los que conocen el último párrafo del artículo 68 de la vigente ley electoral, que se haya comunicado la separación al anterior alcalde, dentro del periodo electoral.

¿Y á qué esa extrañeza?

Si en tiempos del calumniado señor La Cierva se hubiese dispuesto algo parecido, muy en su lugar hubiese estado la extrañeza y aún la protesta ruidosa contra tan insólito hecho ¿pero en tiempo de los liberales? nó, en manera alguna.

Los liberales inauguraron la etapa de su mando, respetando tan cariñosamente á la ley municipal que suspendieron la aplicación de su artículo 44 por medio de un real decreto.

Los liberales, por dar gusto sin duda á algunos de los que ayudaron á encumbrarles, han establecido reformas tan trascendentales como las de administración municipal, por medio de un real decreto y cuyo último artículo y dicho sea de paso, tan grave perturbación ha producido en Canarias.

Los liberales dejan vacante la presidencia del Tribunal Supremo con lo que no solo se vicia digámoslo así la constitución de tan alto tribunal sino que también alcanzan sus efectos al incumplimiento de la vigente ley electoral que entrega la presidencia de la junta central del censo á persona de tan

alta jerarquía jurídica, sin duda para dar más independencia á los fallos de dicho organismo, y no la proveen, por dar gusto á uno de sus primates.

Los liberales hacen caso omiso de la inamovilidad de los cargos por cuanto el día 22 del corriente apareció en la «Gaceta» el siguiente decreto.

«A propuesta del Ministro de Fomento, vengo en relevar del cargo de comisario general de la inspección de Seguros á don Carlos Gonzáles Rothwos.»

Hay que advertir que dicho cargo es por su especial condi-

ción de los completamente ajenos á la política y así lo entendió al principio el actual gobierno que un suelto oficioso de algún ministerial periódico, lo declaraba exento de la jurisdicción política.

Los liberales—la prensa de todos los matices llena sus columnas con esas noticias—están montando el tinglado electoral y hacen y deshacen á su antojo sin más freno que su propia conveniencia.

Por ello no es extraño que el párrafo último del artículo 68 de la vigente ley electoral haya

pasado desapercibido en esta ocasión, pues ya se sabe que el que hace un cesto....

LA OBRA DE MAURA

La juzgan sus adversarios

Mucho sentimos que las pequeñas dimensiones de nuestro diario no nos permitan publicar en un solo día el artículo que con los mismos títulos que llevan estas líneas ha aparecido en «El Mundo», firmado por Antonio Goicoechea; pero ya que eso no

—80—

en uno solo, el de rebelión, como así lo estaban en el Código Penal de 1850, y que en el vigente aparecen diversificados, son uno mismo en su esencia, y únicamente ha podido separarse tomando como punto de vista su objeto, para incluir aquél entre los delitos contra la Constitución, en el título II del libro II, y éste entre los delitos contra el orden público, en el título III del mismo libro. Ambos delitos consisten en un alzamiento público y en abierta hostilidad; en ambos el alzamiento puede ser con armas ó sin ellas, y la similitud de los hechos en ambos se extiende á la similitud de las penas, notándose únicamente que mientras en la rebelión se pena la conspiración y la proposición, no son estos actos punibles en los delitos contra la forma de Gobierno. El objeto con-

—77—

dad, una brevedad en el procedimiento tan grande como fuera posible, sin perjuicio del completo esclarecimiento de los hechos, base de la depuración de responsabilidades.

Exactamente se ha hecho en la acusación la calificación de los hechos, definiéndolos como rebelión militar; el concepto fundamental de la rebelión es el mismo en el artículo 243 del Código Penal ordinario y en el 237 del de Justicia Militar, que estudia y compara, como en el 128 del Penal de la Marina de Guerra, y con acierto están señaladas las circunstancias tercera y cuarta del citado artículo 237 de nuestro Código que distinguen la rebelión común de la Militar y especifican el delito; porque contra la opinión de algunos que estiman que únicamente puede existir la rebelión militar cuando el al-

es posible, lo publicaremos en varios días, pues no queremos privar á nuestros lectores de saborear las contradicciones en que han incurrido varios políticos, hijas de los apremios del rey de las visceras, que diría Hipócrates.

«Reformas legislativas en sentido democrático y... socialista. Sobre la ley de colonización interior.

«Mis radicalismos de antaño, que tanto asustaron á algunos, se reflejan hoy en las obras del partido conservador.»

Canalejas.—Discurso de Pontevedra, 13 Agosto 1907. Sobre la ley de reforma electoral.

«Al proponerse el Gobierno que esa ley, inspirada en proyectos análogos de Sagasta y Montero Rios, sea la primera en votarse, ha querido hacer justicia á los anhelos de la opinión y á las reclamaciones del partido liberal y alejar de nuestro sistema electoral las acusaciones que se le hacen. Encontrándonos en ese terreno por él mismo elegido, habremos logrado una gran victoria depurando el sufragio y afirmando sobre una base cierta la Monarquía constitucional.»

Moret.—Discurso en el Circulo liberal, 17 Julio 1907.

Sobre la aplicación por el Gobierno conservador de la reforma electoral, «En estas cuestiones no podría

menos de elogiar al Sr. Maura, porque el Sr. Maura y yo estuvimos juntos para sostener estas cosas hace mucho tiempo, y si porque el Sr. Maura ha pasado al Gobierno debiera criticarle, yo sería un histrión de la política...»

Moret.—Discurso en el Congreso, 1 Junio 1909. Sobre la reforma del régimen local

«A las regiones que tienen acentuadas su personalidad, lógico es otorgarles concesiones parecidas á las que propone el jefe del partido conservador, facilitándoles, por medio de las iniciativas autónomas, el medio de que puedan buscar libremente el órgano por donde se desarrollen sus poderosos elementos de vida...»

Melquiades Alvarez.—Discurso en el Congreso, 20 Junio 1907. «Cuando la solidaridad catalana expuso como principal aspiración en su programa la autonomía local, escribí un artículo diciendo que no era necesaria esa solidaridad, porque en este punto estamos conformes todos los españoles. Todos los partidos desde el carlista al republicano, quieren la autonomía»

Sol y Ortega.—Discurso de Guadalajara, 13 Octubre 1907.

«En la forma que ha quedado redactada por la Comisión, es la ley de Administración local la

más liberal y democrática de Europa».

Azcárate.—Discurso en la Asamblea republicana. 24 Mayo 1908.

«La situación del país y la integridad de la Patria imponían al Gobierno el deber de presentar á las Cortes con la mayor urgencia un proyecto de ley de bases reformando la Administración provincial y local en sentido descentralizador, que concediera á los Municipios la autonomía y la preparase para las regiones históricas de la Península, en cuanto ambas fueran compatibles con la unidad nacional.»

Lerroux.—Proposición presentada al Congreso, 21 Diciembre 1906.

«No olvidemos que Maura, seguramente por movimientos de su convicción, toma en las leyes que plantea «la tendencia socialista», inaugurada desde 1900 por el partido conservador... La «indole socialista» de la ley de Administración local se ve bien clara, y el partido liberal, los hombres del bloque de las izquierdas, han de cuidar mucho de la forma de oposición que hagan á dicho proyecto, porque los proletarios se van apercibiendo poco á poco de que el combate parlamentario entablado con este motivo resulta, al fin «una lucha entre la clásica es-

tricta individualista y la aplicación de la doctrina social.»

Tomás Maestre.—Artículo de «El Mundo», 23 Junio 1908.

Sobre las leyes creando los Consejos de conciliación, los Tribunales industriales y el Instituto nacional de Previsión, y sobre el proyecto regulando el contrato de trabajo y estableciendo el salario mínimo.

«Es obra trascendental la de creación de organismos que puedan con su influjo regular más acertadamente las condiciones y el precio del trabajo, perfeccionando y corrigiendo los perniciosos efectos que produce en la vida la ley de la oferta y la demanda, aproximando los obreros y los patronos como cooperadores en los intereses de una común empresa, y llegando, en fin lentamente á sustituir este régimen del salario, que Molinari considera inmejorable, por otro donde haya más abnegación y un espíritu más fecundo de solidaridad y de justicia. Todas esas instituciones económicas pueden mejorar en breve tiempo la situación de los trabajadores.»

Melquiades Alvarez.—Discurso en el Congreso, 10 de Marzo de 1902.

Sobre las desgravaciones de Consumos.

«Es necesario que para aliviar la situación de los proletarios se prepare, por una serie de sucesivas reformas fiscales, la sustitución del impuesto de Consumos.»

Melquiades Alvarez.—Discurso citado.

Sobre el proyecto de reforma de la contribución de derechos reales, en que se establece el impuesto progresivo y otro de compensación sobre los bienes de manos muertas.

«No puedo admitir sin protesta que el Gobierno traiga con daño evidente de la familia y «menosprecio de la propiedad,» con notoria imprudencia, un proyecto que se inspira en la doctrina del dominio eminente del Estado... Esa es la obra de un socialista furibundo.»

Dávila.—Discurso en el Senado, 4 Febrero 1900,

Sobre el proyecto de servicio militar obligatorio.

«El servicio militar obligatorio es una reforma que importa tanto á la justicia como al fortalecimiento imprescindible y por

zamiento en armas se lleva á efecto por militares, está el texto de dicho artículo 237, que comienza diciendo: «Son reos de rebelión militar «los que» se alzan en armas contra la Constitución, contra el Rey», etc., indicando sin género de duda ese «los que» la no distinción entre militares y paisanos, su extensión á toda clase de personas, cuando concurren las circunstancias de que luego se ocupa; á diferencia del Código Penal de la Marina de Guerra, que limita notablemente su campo de aplicación, puesto que dice: «Los marinos que colectivamente se alzaren en armas contra la Constitución, contra el Rey», etc., es decir, que excluye á cuantos no son marinos.

Otro espíritu menos sutil que el del autor de la acusación, otra persona dotada de menos preparación técnica

ca que la que debe adornarle, se hubiera quizás desviado, y el grito de «¡Viva la República!», tantas veces escuchado en aquellos luctuosos días, como los trabajos de Ferrer para obtener la proclamación de aquella en los Ayuntamientos de Masnou y Premiá de Mar, tratando de seducir á los que se negaban á secundarle con una falsa noticia de haberse ya proclamado en Madrid, Barcelona, Valencia y otras capitales, hubiera llevado su vista más que al delito de rebelión, al delito común contra la forma de Gobierno, más que á los artículos 243 del Código Penal ordinario y al 237 del de Justicia Militar, al 181 de aquél.

Realmente, los delitos contra la forma de Gobierno y de rebelión que en nuestro Código y en el de la Marina de guerra aparecen englobados

todos deseado de la defensa nacional.»

Programa del partido democrático.—9 Mayo 1907.

II.

La falta de contacto entre el Gobierno conservador y una parte de la Prensa.

«Réstame hablar de ciertos periodistas que son una «plaga» y que con sus correspondencias y telegramas impresionan y extravían á la opinión...»

López Dominguez.—Carta al general Margallo, de 9 de Octubre de 1893.

«En esos órganos, que suelen, desgraciadamente, «cambiar el sentido de lo que se dice y publicarán mañana lo contrario de lo que yo diga,» en esos «notarios» de la opinión pública, no podemos tener confianza alguna.»

Salmerón.—Discurso de la Asamblea republicana, 26 de Junio de 1907.

(Se continuará.)

HOJEANDO PERIÓDICOS

«La Epoca» habla de la campaña del Rif y dice que la paz que se acerca á pasos agigantados si no mienten los informes que de Melilla se reciben es la obra del Ejército; es el resultado dichoso de tanto alarde de valor, de tanto sufrimiento, de tanto heroísmo, de tanta sangre derramada con estoicismo admirable.

«Diario Universal» habla en su artículo de fondo de las elecciones municipales y de la propaganda que se hace por los mauristas en toda España, y sobre todo en Barcelona.

Después copia algunos párrafos del documento electoral publicado por la Liga regionalista y suscrito por los señores Cambó, Abadal y Prat de la Riva y de su contenido deduce la teoría de que las exageraciones en los elementos gubernamentales sólo pueden llevar á otras exageraciones en sentido opuesto.

«Heraldo de Madrid» trata también de las elecciones municipales, y pide que todos los partidos deben ser respetados y respetados deben ser también los sufragios de los electores.

Nos parece bien.

Pero ya verá el «Heraldo» cómo viene luego el Gobierno con la rebaja.

«El Imparcial» pide que se dé al Ejército todo lo que necesita para que no se repita el caso de que el honor de la Patria se ponga en salvo por los esfuerzos sobrehumanos, por la abnegación sin límites, por el sacrificio supremo.

«Indispensable es—añade—que el Ejército español tenga los medios

que necesita, el aumento en hombres y en peculio que corresponden á sus responsabilidades. No puede pasar más tiempo sin que la organización militar se complete y se vigorice.»

«El Universo» estudia la crisis del partido católico belga.

«El Correo español» critica al partido liberal que haya hecho políticos los cargos del delegado regio de Póliticos y comisario regio de Seguros.

«El Mundo» dice que el «Diario Universal», afirma, como órgano de Romanones, que el discurso de Lerroux en Jai-Alai, fué perfectamente gubernamental.

INFORMACION POLITICA

Nuestro estimado colega «La Iberia» publica en su número de ayer una carta, que el jefe del partido liberal en este distrito D. Luis Barcala Cervantes dirige á sus amigos políticos.

El mencionado documento acredita una vez más la disciplina del Sr. Barcala, como los comentarios que aquel sugiere al diario moretista, también son evidente prueba de abnegada disciplina.

A nuestro querido colega «El Correo» de Alicante hemos de ofrecerle más datos que confirman su artículo de entrada del pasado miércoles titulado «Cuestiones resueltas» en que dice ha sido resuelto el pleito político entre canalejistas y moretistas á favor de los primeros, en varios pueblos de esta provincia.

En Orihuela también ha ocurrido lo propio pues la alcaldía ha sido entregada á un demócrata y se asegura que aspira á la representación á Cortes por este distrito un canalejista: D. Manuel Ruiz Valarino, hijo del ex-ministro Sr. Capdepón.

Los demócratas están sin jefe.

No quiere esto decir que carezcan de persona que dirija hasta los más pequeños movimientos de ese partido, pues esa la tienen /vaya si la tienen! y pese á quien pese.

Queremos decir que con el fallecimiento del ilustre Dr. Sarget (q. e. p. d.) ha quedado vacante la jefatura de derecho de dicho partido.

Suena ya un nombre, que se

asegura será el agraciado con esa prebenda y que hará el milagro de reunir la jefatura de hecho y de derecho en dos personas, que se llevarán como padre é hijo.

Confiamos que dicha designación será acatada por todos y no dará lugar á lamentables disidencias.

SUETOS Y NOTICIAS

Hoy han terminado en esta Santa Iglesia Catedral los ejercicios literarios para proveer las dos canongías vacantes en el coro de dicha santa iglesia.

Corresponde hacer los nombramientos de la primera canongía, al gobierno de S. M. y de la segunda, al Excmo. Sr. Obispo de la diócesis.



A eso de las cinco de la mañana, se ha declarado hoy un incendio en la fábrica de jabones que en el Arrabal Reig tiene establecida. (calle de Capuchinos) D. Mariano Yagües, ignorándose la causa que ha producido el incendio.

Debido á la pronta intervención de los vecinos de la mencionada calle, se logró extinguir el fuego al poco de iniciarse, habiendo sido las pérdidas de poca consideración.

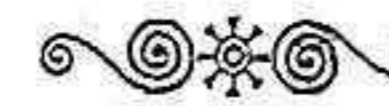
Cuando ocurrió el suceso, los dueños de la fábrica se hallaban durmiendo, despertando á los gritos de alarma que daban desde fuera varias personas.

Se dice que la fábrica está asegurada.



Han salido para Madrid la bella señorita Mercedes Subiela.

Para Archena el Rdo. P. José Jordá, guardian del convento de San Francisco.



Se halla gravemente enfermo, habiéndole administrado los últimos Santos Sacramentos el conocido maestro carpintero del Arrabal Roig, Gaspar Fons.



El domingo á las once se reunirá la junta municipal del censo electoral para ocuparse de la designación de adjuntos para las próximas elecciones municipales.

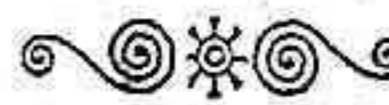


En el próximo año 1910, será como acostumbra á decirse, muy baja la cuaresma, pues el miércoles de Ceniza en 9 de Febrero y el Viernes Santo en 25 de Marzo, festividad de la Anunciación de Nuestra Señora;

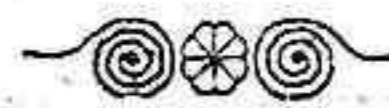
de modo que el día siguiente de la Virgen de los Dolores será San José, y el otro día domingo de Ramos, y el 25 de Mayo, Corpus; pero todavía será más bajo el año 1913, ya que San José será el Miércoles Santo y Pascua el 23 de Marzo.



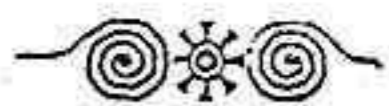
En el tren de esta mañana ha marchado á Alicante, acompañado del diputado provincial Sr. Ballesteros Meseguer, el Alcalde de esta ciudad D. José Ferrer Lafuente, habiendo quedado encargado de la Alcaldía el cuarto teniente Sr. Die Losada.



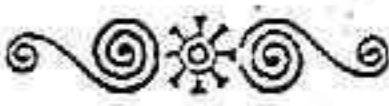
Anoche lucieron en el alumbrado público las bombillas nuevas mandadas reponer por el anterior alcalde Sr. Brotóns.



Se dice que el Banco de España establecerá varias sucursales en distintos puntos de América.



El total de opositores presentados ante los tribunales regionales, para el cuerpo de Correos, ha sido de 1574 y el de aprobados por los mismos, 955, todos en el ejercicio previo.



La «Gaceta» publica la convocatoria de oposiciones para practicantes de los hospitales.

La «Gaceta» también publica un decreto anunciando la vacante de la plaza de profesor numerario del Conservatorio de música y declamación.

BOLETIN RELIGIOSO

Santos para mañana:—Santa Conrado.

Cultos:—En la Catedral y parroquias los cultos de costumbre.

Al toque de oraciones continúan los ejercicios del mes de almas en las Iglesias de Santa Lucia y del Carmen

EL TIEMPO

Día 25 de Noviembre

—Presión atmosférica á las 9 de la mañana, 773'2 m. m.

—Temperatura mínima de hoy 10'5°. Temperatura máxima á la sombra, 17'0°.

Viento dominante en las 24 últimas horas, encalmado.

Estado medio del cielo, cubierto. Tiempo probable lluvioso.

Lluvia inapreciable.

SECCION DE ANUNCIOS

La Industria Agramadora

DE
JOSE GARCIA GARCIA

Situada en la carretera de Bigastro
ORIHUELA

Exportaciones en romisión de cáñamos y frutos del país,
Especialidad en pimienta molido

EL ORIOL

Gran fábrica de gaseosas y jarabes, montada con todos los adelantos modernos que exige esta clase de establecimientos, de los SRES. GIL Y CA-
NOVAS, sita en ORIHUELA, calle de San Agustín, número 24.
ABONOS.—Venta del acreditado **Guano de San Julian.**

GIL Y ANOVAS, ORIHUELA. Calle de San Agustín.

ALMACEN DE MADERAS

DE

ADOLFO WANDOSELL CALVACHE

CALLE DE UNIÓN AGRÍCOLA
ORIHUELA

En tan importante establecimiento, encontrará el público una gran economía en los precios, y maderas en calidad superior á todas cuantas se han vendido en esta ciudad, puesto que el señor Wandosell Calvache tiene firmados varios contratos con las casas más importantes del extranjero, con el fin de poder competir con todos los almacenes de España

FABRICA

—DE—

ALCOHOLES Y AGUARDIENTES DE VINO

—DE—

ANGEL CASES

CALLE DEL RODEO

ORIHUELA

D. AVELINO PÉREZBURGUETE

VETERINARIO

Calle del Obispo Rocamora, carretera de Bigastro

Establecimiento de herrado y clínica veterinaria.

Especialidad en heraduras defectuosas, corrección de defectos de aplomo por el procedimiento parisiense BURGAIN. Aplicación de la electricidad á los animales por procedimientos de nuestra invención, premiados por la **Association Protectrice des animaux de Paris.**

Practicamos el fuego por procedimientos que no dejan señal y son poco dolorosos permitiendo en la mayoría de los casos que el animal no tenga que abandonar el trabajo.

Hacemos castraciones aseguradas y otras mil cosas que nos permiten la sana práctica adquirida en las mejores clínicas de España, Francia é Inglaterra.

GRAN ALMACEN DE MUEBLES

—DE—

CARMELO SUBIELA

Depósito y venta de las célebres máquinas

Psaff para coser y bordar



no superadas por ninguna otra marca, son máquinas de absoluta confianza tanto para el uso doméstico como para toda clase de industria.

MÁQUINAS para hacer medias y género de punto enseñanza gratis.

BICICLETAS de las mejores fábricas del mundo.

Piezas para todas las máquinas.

Cámas de hierro y madera.

Cuadros, espejos, papeles pintados, Baterías de cocina y objetos para regalos.

M. Cremades Alarcón

ALICANTE

ALMACÉN DE HARINAS Y CEREALES
COMISIONES Y REPRESENTACIONES

Agente depositario en las provincias de Alicante, Murcia y Albacete de las

COMPANIA ANONIMA PARSONS JOSÉ PANÉ, SOCIEDAD EN COMANDITA

—MADRID—

—BARCELONA—

Máquinas para la Agricultura

Aparatos para la molinería

y toda clase de industrias

Instalaciones y transformaciones

Arados de vertedera americanos

de fábricas de harinas

Bombas, instalaciones

Prensas, básculas, transmi-

de riego, etc.

siones, etc.

Depósito en la provincia de Alicante de la cerveza marca ÁGUILA de Madrid

Almacén y Despacho: Rafael Terol, 54 y Canalejas, 7

GUANO PERUANO COMPLETO

LA GARZA REAL

RIQUEZA GARANTIDA

COMPITE CON LAS MÁS ACREDITADAS MARCAS

FABRICANTES SEÑORES ALBARRACIN Y ALEMÁN.—ESPINARDO

Depósito en Orihuela calle del Rio en el almacén de Galiano.